

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 2 de marzo del 2021

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

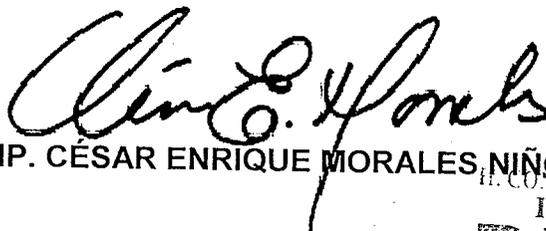
RECIBIDO
02 MAR. 2021
10:46 hrs

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO A DETALLAR DE FORMA PORMENORIZADA LOS ERRORES, OMISIONES Y RESPONSABILIDADES QUE HA COMETIDO EL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y DE HALLAR VIOLACIONES CONSTITUCIONALES POR LA FISCALIZACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SOLICITEN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE MENCIONA EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
10:56
02 MAR. 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO 1

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 2 de marzo del 2021

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO A DETALLAR DE FORMA PORMENORIZADA LOS ERRORES, OMISIONES Y RESPONSABILIDADES QUE HA COMETIDO EL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y DE HALLAR VIOLACIONES CONSTITUCIONALES POR LA FISCALIZACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SOLICITEN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE MENCIONA EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Compañeras y compañeros, haré de nuevo hincapié que esta Legislatura no puede pasar por alto la serie de errores, omisiones y responsabilidades con la que se han conducido los integrantes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Las consecuencias de tolerar el actuar negligente del órgano autónomo de fiscalización son perjudiciales para el desarrollo económico de la entidad. En tanto que los recursos federales y estatales no son ejecutados ni destinados conforme a la legalidad de la mano con la complicidad de quien debiera advertir el manejo incorrecto o la corrupción de funcionarios, en este caso el OSFE, representa un daño al erario del Estado.

Permítanme enlistar la serie puntos de acuerdos aprobados por esta LXIV Legislatura donde se evidencia documentalmente que los titulares del OSFE han sido parciales, incluso han mostrado ilegalidad en sus actuaciones.

1. La entrega al límite constitucional de la Cuenta Pública. Entregar "en tiempo y forma" no significa ser eficiente y escrupuloso.

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EMITE SEVERO EXTRAÑAMIENTO AL AUDITOR Y SUB AUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA POR CUMPLIR EN EL LÍMITE DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN XXII PÁRRAFO CUARTO, AL ENTREGAR EN EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE LA CUENTA PÚBLICA 2018, LO ANTERIOR EN DETRIMENTO DE ESTA SOBERANÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

EN ESE SENTIDO, SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL OSFE PARA QUE PRESENTEN DE MANERA INMEDIATA DICHAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y EN LO SUBSECUENTE, MODIFIQUEN LA CALENDARIZACIÓN DE TRABAJOS OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ECONOMÍA, CELERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A FIN DE CUMPLIR SUS TAREAS CON PRUDENTE ANTICIPACIÓN.

No obstante que este punto de acuerdo fuera aprobado por Urgente y Obvia resolución, en noviembre de 2019 fue idénticamente presentado la Cuenta Pública.

Sin embargo, el colmo de lo absurdo y a manera de burla, la entrega de la Cuenta Pública 2019 fue oscura e ilegal. De su entrega, la Secretaría Parlamentaria no fue transparente para informar con exactitud en qué fecha fue entregada. Aunado a lo anterior, el OSFE a capricho y de forma unipersonal decidió parcializar su entrega, contraviniendo el mandato constitucional sin que a la fecha tenga una consecuencia legal su completo actuar violatorio.

2. Fiscalización incompleta o no apegada a los requerimientos técnicos fiscales. Premeditadamente con las entregas tardías al límite constitucional de las Cuentas Públicas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de

Oaxaca obliga a la Legislatura a contar con tan solo 15 días para su revisión y aprobación, lo cual puede traducirse en un actuar tendencioso y alevoso.

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A FIN DE QUE REVISE LA ACTUACIÓN DEL AUDITOR Y SUB AUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO AL INTEGRAR LA CUENTA PÚBLICA 2018 Y DETERMINE SI ÉSTOS CUMPLIERON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS Y MANUALES QUE PARA TAL EFECTO HA DISPUESTO LA ASF PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS.

3. Opacidad e incluso ocultamiento del PAAVI. El Programa Anual de Auditorías, Visita e Inspecciones, tiene como finalidad generar certeza en los entes fiscalizables, considerando en todo momento variables y factores que permiten generar una atención imparcial. Y si el OSFE oculta su publicación o parcializa parte de el, por ejemplo, solo publicar el PAAVI municipal y no el estatal, hace un uso faccioso de sus atribuciones.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL ÓRGANO, EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISTAS E INSPECCIONES 2019, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO ESTATAL.

4. La Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de Oaxaca encontró anomalías, vicios, omisiones y demás responsabilidades derivado del informe de resultados finales al ejercicio legal 2017 y en sus conclusiones señala que el OSFE no cumple con las disposiciones que en materia de fiscalización todo ente debe practicar a fin de elaborar eficientemente una auditoria.

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL AUDITOR Y SUBAUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS OBLIGACIONES HAGAN PÚBLICO LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES, CÉDULAS DE TRABAJO, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA REFERENTE A LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, RESGUARDO, CUSTODIA, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ASÍ COMO INFORMES DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE DERIVARON DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018.

ASIMISMO, SE EXHORTA AL C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁSQUEZ A SEPARARSE DE SU CARGO EN TANTO LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN INICIA LOS PROCEDIMIENTOS Y DESLINDA RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS VICIOS Y OMISIONES QUE REFLEJA EL INFORME DE RESULTADOS FINALES REALIZADAS AL EJERCICIO LEGAL 2017.

5. Solventaciones consentidas por el OSFE, los cuales son falsas o incompletas. Investigación que ha sido constatada al realizar cruces de información y requerimientos a medio solventar por las autoridades o sujetos obligados el cual, al acudir a la auditoria y resultado final del OSFEO, estas se obtienen satisfactoria y solventada en su totalidad. Lo anterior se traduce a todas luces en corrupción, pues no se puede entender que, si una autoridad fiscalizada no cumple la solventación o desahoga requerimientos de forma parcial o no satisfactoria, no se puede entender que el OSFEO no sancione o determine medidas negativas al respecto.

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LICENCIADO DAVID COLMENARES PÁRAMO, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DOCTORA IRMA ERÉNDIDA SANDOVAL BALLESTEROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO MEGCHÚN VELÁSQUEZ, POR TOLERAR, PERMITIR Y AUTORIZAR OMISIONES Y ERRORES DE FONDO QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2018, TANTO ESTATAL COMO MUNICIPALES. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DE VISTA A LA FISCALÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL QUEBRANTO A LA HACIENDA Y ERARIO ESTATAL.

ASIMISMO, LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXIGE LA RENUNCIA DEL C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁSQUEZ POR SUS OMISIONES Y COMPLICIDADES EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS A LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018, ASÍ COMO POR HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN REPROBATORIA ANTE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, REALIZADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

6. !!!!No aprobación de la Cuenta Pública Estatal y municipal 2019!!!!

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, DEBIDO A LA FALTA GRAVE DEL OSFE DE NO ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA, LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, LOS INFORMES DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

7. Paavi planificado de forma tendenciosa, a capricho, sin reunir las especificidades que todo ente fiscalizador debe llevar a cabo en la revisión de las Cuentas Públicas y fiscalizando tendencialmente a municipios cuyo gobierno es opositor al partido en poder.

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL AUDITOR Y SUBAUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS OBLIGACIONES HAGAN PÚBLICA LA METODOLOGÍA CONSIGNADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES 2021 (PAAVI 2021) Y EN SU CASO, ACREDITEN Y SUSTENTEN JURÍDICAMENTE QUE LOS MUNICIPIOS DESIGNADOS EN EL PAAVI 2021 CORRESPONDEN A CRITERIOS TÉCNICOS Y PLURALES Y NO A SESGOS PARTIDISTAS NI ELECTORALES.

Luego entonces, si se constata las omisiones a las fiscalizaciones practicadas tanto a los municipios, cómo a la Cuenta Pública Estatal, podemos deducir que todo el actuar de la OSFE ha sido viciado, nulo, pues lejos de realizar a cabalidad

su cometido o si realmente cumple con los compromisos cuando fueron electos auditor y subauditores, resulta oportuno que la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización encuentre elementos suficientes para iniciar el procedimiento de juicio político por su falta de probidad y profesionalismo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, he sido constante en señalar la estela de corrupción y conflicto de interés que ha creado el OSFE en su fiscalización y auditorías a los entes públicos, no debemos ser cómplices de quien no respeta su obligación constitucional como servidor público y recurre a recovecos y argucias ilegales para su beneficio.

La confianza depositada por la sociedad en esta Cuarta Transformación nos conmina a no ser cómplices de estos servidores públicos, y por supuesto, no tolerar estos agravios. Violar la Constitución trae consecuencias políticas y penales, por ello, a la par de lo que resuelva la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, este Congreso debe dar vista a las autoridades federales para que se finquen las responsabilidades que su actuar doloso, negligente e ilegal que el OSFE ha hecho de las revisiones de la Hacienda Estatal de los años 2017, 2018 y 2019.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

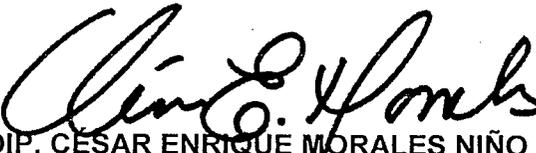
PUNTO DE ACUERDO

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO A DETALLAR DE FORMA PORMENORIZADA LOS ERRORES, OMISIONES Y RESPONSABILIDADES QUE HA COMETIDO EL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y DE HALLAR VIOLACIONES CONSTITUCIONALES POR LA FISCALIZACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SOLICITEN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

QUE MENCIONA EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 3 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO